



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-021/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS POLICIALES MUNICIPALES, SOLICITADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEPTIMA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 23 de noviembre del 2023, día y momento señalados en el Acta Quinta de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, VII y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; Lic. José Antonio Dávila Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Antonio Isaías de la Rosa Ramírez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, las representantes de la Unidad Requirente y Usuaría de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-021/2023, relativa a la Adquisición de uniformes para elementos policiales municipales, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 30 de octubre del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-021/2023.

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- GIMOSA, S.A. DE C.V.
- ALFA GRUPO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.
- ROSA LILA GONZALEZ GARZA.

TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 14:00 horas del día 07 de noviembre del 2023, se llevó acabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las respuestas a las solicitudes de aclaración emitidas por la Unidad Requirente y la Unidad Usuaría, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.





CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Que a las 12:00 horas del día 14 de noviembre del 2023, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación, manifestando lo siguiente:

En este acto se hizo constar que las personas morales **GIMOSA, S.A. DE C.V., ALFA GRUPO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.** y la persona física **ROSA LILA GONZALEZ GARZA.**, cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, dichas propuestas y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD USUARIA** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Por otra parte, en lo que respecta a los sobres que contienen las propuestas económicas admitidas, quedarán en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE Y LAS UNIDADES USUARIAS** en sobres cerrados, los cuales se circulan para rubrica de todos los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO.- DIFERIMIENTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 12:00 horas del día 16 de noviembre del 2023, fue celebrado el evento de Diferimiento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se asentó que a efecto de realizar una mejor evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los participantes **SE DIFIRIO** dicho acto, de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el primer párrafo del artículo 79 de su Reglamento, señalando las **13:00 horas del día 21 de noviembre de 2023**, a fin de que se lleve a cabo el desahogo del acto señalado en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, por lo que el evento subsecuente de fallo definitivo y adjudicación quedo sin efectos.

SEXTO.- DIFERIMIENTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 13:00 horas del día 21 de noviembre del 2023, fue celebrado el evento de Diferimiento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se asentó que a efecto de realizar una mejor evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los participantes **SE DIFIRIO** dicho acto, de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el primer párrafo del artículo 79 de su Reglamento, señalando las **13:00 horas del día 22 de noviembre de 2023**, a fin de que se lleve a cabo el desahogo del acto señalado en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, por lo que el evento subsecuente de fallo definitivo y adjudicación se anunciará en el siguiente acto.

SEPTIMO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 13:00 horas del día 22 de noviembre del 2023, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se asentó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la Lic. Alma Delia Cavazos García, Directora General de Planeación Estratégica de la Oficina de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, mismo que se anexo a dicha acta, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que es el siguiente:





En ese acto se hizo constar que en relación a la a la propuesta técnica presentada por la persona moral **GIMOSA, S.A. DE C.V. SÍ CUMPLIO**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no fue desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **GIMOSA, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1,719	camisas tácticas en color negro para elementos policiacos, según ficha tecnica	\$1,980.00	\$3,403,620.00
	1,719	pantalon táctico en color negro para elementos policiacos, según ficha tecnica	\$1,592.00	\$2,736,648.00
	1,719	par de botas para elementos policiacos, según ficha tecnica	\$1,050.00	\$1,804,950.00
	1,719	gorra vicera para elementos policiacos, según ficha tecnica	\$388.00	\$666,972.00
			SUBTOTAL	\$8,612,190.00
			I.V.A	\$1,377,950.40
			TOTAL	\$9,990,140.10

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

*I.V.A. 16%.

* LA ADJUDICACIÓN SERA POR LOTE.

En ese sentido, se tuvo que la persona moral **GIMOSA, S.A. DE C.V.**, presento su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica cumpliendo de manera cuantitativa, quedando la misma en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD USUARIA** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta presentada por la persona moral **ALFA GRUPO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.**, **SE DESECHO SU PROPUESTA**, toda vez que no cumplió con lo establecido en el punto 7.1, inciso q) de las Bases, el cual a la letra refiere: **"7.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. q) Todos**





los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada dentro de la ficha técnica, en caso de aplicar.”. NO CUMPLE, con el requisito previsto en la ficha técnica en el apartado de “LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:” Viñeta segunda misma que a la letra refiere: “CERTIFICADO DE LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS A FIN DE CONSTATAR LAS COMPOSICIONES SOLICITADAS EN LA CAMISA, PANTALÓN Y GORRA.” Lo anterior, toda vez que si bien presenta dentro de su propuesta certificado de laboratorio con número de reporte MEXT23020074, una vez verificada la información del mismo ante la Coordinación de Calidad de la empresa encargada de la emisión de dicho documento, se observaron inconsistencias en él % de la prueba de Contenido de fibra, por lo que no es posible acreditar que el licitante cumpla con las composiciones de tela solicitadas.

Así mismo, en cuanto a la propuesta presentada por la persona física ROSA LILA GONZALEZ GARZA, SE DESECHO SU PROPUESTA, toda vez que no cumplió con lo establecido en el punto 7.1, inciso q) de las Bases, el cual a la letra refiere: “7.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA..”. “q) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada dentro de la ficha técnica, en caso de aplicar. NO CUMPLE, con el requisito previsto en la ficha técnica en el apartado de “LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:” Viñeta segunda misma que a la letra refiere: “CERTIFICADO DE LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS A FIN DE CONSTATAR LAS COMPOSICIONES SOLICITADAS EN LA CAMISA, PANTALÓN Y GORRA.” Lo anterior, toda vez que si bien presenta dentro de su propuesta certificado de laboratorio con número de reporte MEXT23020069, una vez verificada la información del mismo ante la Coordinación de Calidad de la empresa encargada de la emisión de dicho documento, se observaron inconsistencias en él % de la prueba de Contenido de fibra, por lo que no es posible acreditar que el licitante cumpla con las composiciones de tela solicitadas.

Derivado de lo anterior, se DESCALIFICO a la persona moral ALFA GRUPO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V. y a la persona física ROSA LILA GONZALEZ GARZA, de conformidad con lo establecido en los incisos n), s) y t) del punto 23 de las Bases.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta económica presentada por la empresa participante, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica, Junta de aclaraciones y muestras físicas, tomando en cuenta el dictamen económico presentado por la Lic. Alma Delia Cavazos García, Directora General de Planeación Estratégica de la Oficina de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, mismo que se anexo al Acta de Comité, LA UNIDAD CONVOCANTE determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por GIMOSA, S.A. DE C.V., se determina que SI CUMPLE de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación y su propuesta se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO.- OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 12:45 horas del día 23 de noviembre del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participante, emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.





TERCERO.- Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante y/o licitantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, así como las muestras físicas establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO.- Se adjudica a la persona moral GIMOSA, S.A. DE C.V., la partida 1 con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1,719	camisas tácticas en color negro para elementos policiacos, según ficha tecnica	\$1,980.00	\$3,403,620.00
	1,719	pantalón táctico en color negro para elementos policiacos, según ficha tecnica	\$1,592.00	\$2,736,648.00
	1,719	par de botas para elementos policiacos, según ficha tecnica	\$1,050.00	\$1,804,950.00
	1,719	gorra vicera para elementos policiacos, según ficha tecnica	\$388.00	\$666,972.00
*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.			SUBTOTAL	\$8,612,190.00
*I.V.A. 16%.			I.V.A	\$1,377,950.40
LA ADJUDICACIÓN SERA POR LOTE.			TOTAL	\$9,990,140.10

La propuesta presentada por el participante adjudicado, fue solvente y se adjudicó la adquisición de uniformes para elementos policiales municipales, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.





Se informa a los participantes que para el procedimiento de devolución de sus muestras físicas cuentan con un lapso de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la presente acta para poder acudir a la devolución de sus muestras presentadas, para lo cual, el representante legal del participante no adjudicado deberá acudir a las oficinas de la Jefatura de Gestión Documental de la Coordinación Jurídica de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración previa cita al número 81-20-20-16-39, de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León. EN CASO CONTRARIO Y DE NO ACUDIR POR DICHAS MUESTRAS LAS MISMAS PODRÁN SER SUJETAS A DEPURACIÓN, TODA VEZ QUE LA UNIDAD CONVOCANTE NO CUENTA CON BODEGA PARA ALMACÉN DE MUESTRAS.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento a los participantes ganadores que deberán firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberán entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrán comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ambos en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrán enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue videograbada y consentida de manera expresa por las partes con la finalidad de ser transmitida a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración para efectos de transparencia y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron. Quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS. (CON VOZ Y VOTO).

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

LIC. ANTONIO ISAÍAS DE LA ROSA RAMÍREZ

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)





SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE. COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SEGUIMIENTO FASP (SOLO CON VOZ)

ING. JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ BRAVO.

UNIDAD USUARIA. COORDINADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA (SOLO CON VOZ)

C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA.

LISTA DE ASISTENCIA.

- 1. GIMOSA, S.A. DE C.V.
C.MARCELA MURIEL FLORES.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-021/2023, relativa a la Adquisición de uniformes para elementos policiales municipales, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública.

